



Consecutivo

plataforma@moravia.go.cr Teléfono: 2241-3675

Nº 1363

REQUISITOS CONSTRUCCION

3 MANTENIMIENTO (Ver nota 4)

- B, C, D
 E, F, G

3 OBRAS GENERALES (Ver nota 5)

- B, D, E, G,
 H, I, J, K,
 L, M, N, P

3 REMOCIONES Y DEMOLICIONES (Ver nota 6)

- A, B, C, D,
 E, G, J, M,
 N, O, P

3 PUBLICIDAD EXTERIOR

- A, G, H, J
 L, M, P, Q

4 PARA TORRES DE TELECOMUNICACIONES

- A, B, C, D
 H, J, L, N
 R, S, T, U

4 URBANIZACION, CONDominio Y CENTROS COMERCIALES

- A, B, C, D
 H, J, K, L
 N, P, V, W, X

- A) Plano de catastro visado.
 B) Certificación literal de la propiedad (Registro Público o Notario).
 C) Documento de identidad correspondiente.
 D) Póliza del INS.
 E) Acuerdo de la Junta de Condominios (cuando corresponda).
 F) Lámina de diseño con detalles, dimensiones, ubicación dentro de la construcción (cuando corresponda).
 G) Carta del Centro de Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura cuando el inmueble esté declarado de interés patrimonial.
 H) Estar al día con las obligaciones de la CCSS (revisar en sistema).
 I) Carta de disponibilidad de agua potable (AYA).
 J) Uso de suelo aprobado.
 K) Carta disponibilidad eléctrica (CNFL).
 L) Alineamientos según corresponda.
 M) Plano constructivo original y copia visado por CFIA, cuando corresponda.
 N) Viabilidad ambiental del SETENA, cuando corresponda.
 O) Autorización del propietario registral aceptando el depósito de materiales en su propiedad.
 P) Patente no domiciliada cuando corresponda en criterio técnico.
 Q) Carta de autorización del MOPT cuando se trate de publicidad exterior en terreno adyacente a la red vial nacional.
 R) Declaración jurada otorgada por notario público con especies fiscales de Ley donde conste que no existe una torre de telecomunicaciones a una distancia mínima de 250 metros desde el centro de la torre propuesta.⁷
 S) Declaración jurada donde conste que la obra será construida para ser compartida con un mínimo de tres emplazamientos de antenas y equipos.⁸
 T) Documento que respalde el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble en la cual debe hacerse constar consentimiento del propietario cuando se pretenda establecer las obras constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la licencia de construcción.
 U) Planos constructivos que cumplan con la normativa constructiva aplicable, firmados por el profesional responsable y visado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
 V) Estudio de vulnerabilidad de los mantos acuíferos, aprobados por las instancias competentes.
 W) Estudio vial.
 X) Dos juegos de planos definitivos del proyecto urbanístico y al menos una lámina de éstos deberá constar la aprobación del CFIA, visado del AyA, visto bueno del Ministerio de Salud y del departamento de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros, aprobación del INVU.

NOTAS:

4. Se consideran OBRAS DE MANTENIMIENTO: a) Reposición o instalación de canoas y bajantes. b) Instalación de verjas, rejas, cortinas de acero o mallas perimetrales no estructurales. c) Limpieza de terreno de capa vegetal o de vegetación. d) Cambio de cubierta de techo. e) Pintura en general, tanto paredes como de techo. f) Colocación de cercas de alambre. g) Acabados de pisos, puertas, ventanería y de cielo raso. h) Reparación de repellos y de revestimientos. i) Reparaciones de fontanería. j) Reparaciones eléctricas. k) Remodelación de módulos o cubículos. l) Cambio de enchape y losa sanitaria en los baños o servicios sanitarios. m) Levantamiento de paredes livianas tipo muro seco. n) Otros con justificación técnica.
5. La categoría OBRAS GENERALES incluye: Obras mayores; Condominios; Urbanizaciones; Obras menores u otras como por ejemplo las torres de telecomunicaciones, tapias, ampliaciones de garajes, drenajes, habitaciones, etc. Plantas de tratamiento; Cambio de estructura de techo; Estructuras temporales o provisionales entre ellas redondeles, megabares, tarimas, exhibiciones de motocross y similares.
6. MOVIMIENTOS DE TIERRA: Cuando implique la construcción de caminos privados de acceso a partes de fincas, o servidumbres de paso de fondos enclavados o con difícil acceso, así como para la construcción de puentes o alcantarillas pluviales, en lo que se refiere a manejo de escorrentía, tratando de minimizar el efecto de ésta. Según el decreto Nº 32712-MI-NAE, el movimiento de tierra se define como: acción de movilizar materiales del suelo y eventualmente de la parte superior del subsuelo, a fin de ejecutar cambios topográficos que permitan el desarrollo de una obra prediseñada. La acción se ejecuta de forma mecanizada, aunque para proyectos de pequeñas dimensiones puede realizarse de forma manual. Puede estar precedido o realizarse paralelamente a la eliminación de la cobertura vegetal que cubre el suelo, así como del suelo orgánico que la infrayace.
7. Dicha distancia es mínima y la declaración jurada no aplica en los siguientes casos: a) Torres existentes del ICE a la entrada en vigencia del Reglamento de Telecomunicaciones. b) Torres que no tengan la capacidad de soportar equipos o antenas adicionales. c) Cuando las antenas se ubiquen en postes, azoteas o vallas existentes. d) Cuando una torre inferior a 30 metros no sea visible desde la calle pública.
8. Según lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley 8660 del 8 de Agosto de 2008.



MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
PLATAFORMA DE SERVICIOS

FORMULA
F-001

plataforma@moravia.go.cr Teléfono: 2236-8111 Ext. 114

No. 001238

REQUISITOS GENERALES

Fecha Inicio Trámite

Nombre Solicitante: Cédula:

Nombre Propietario:
(en caso de más de un propietario, favor aportar copias de cédulas y firmas al final de este documento)

No. Cédula: () A portada () En Expediente

Correo Electrónico:

No. (celular): otro:

Personería Jurídica: () Aportada () En Expediente

Sello de impuestos al
día del solicitante y/o
propietarios (os).

Albaceas (según corresponda)

Poder especial (en caso de no ser el interesado)

Tipo de comercio o descripción construcción:

Monto estimado de la obra (para construcción)

Datos de la Propiedad

Folio Real: Plano Catastro:

Dirección:

Firma solicitante / propietario:

Nombre funcionario que recibe:

ESPACIO PARA ANOTAR MAS DE UN PROPIETARIO (anexar hoja adicional sellada por la
plataforma, si faltasen:

Nombre: No. Cédula Firma

Nombre: No. Cédula Firma

Nombre: No. Cédula Firma

Nombre: No. Cédula Firma

Nombre: No. Cédula Firma